



JUZGADO SEGUNDO DE ASUNTOS MUNICIPALES DE TRÁNSITO



TABLA DE CONTENIDO

Caratula	1
Tabla de Contenido	2
Administración de Tránsito	3
Creación del Juzgado Segundo de Asuntos Municipales de Tránsito	3
Objetivos del Juzgado Segundo de Tránsito	4
Misión	5
Visión	5
Objetivos Estratégicos	5
Funciones	6
Metas y Objetivos Logrados por el Juzgado Segundo de Asuntos Municipales de Tránsito durante el año 2024	7
Limpieza de los Predios Municipales ubicados en Cenma	8
Las Cuatro Disciplinas de Ejecución 4DX, de Franklin Covey (MCIs)	8
Implementación de la Metodología 5Ss	9
Implementación ISO 9001:2015	9
Cuadros y Gráficas	10
Fotografías	15



I. ADMINISTRACIÓN DEL TRÁNSITO

De conformidad con el artículo ocho de la Ley de Tránsito, contenido en el Decreto 132-96 del Congreso de la República, el Organismo Ejecutivo mediante Acuerdo Gubernativo, está facultado para trasladar a las municipalidades que se encuentran en condiciones técnicas, la administración del tránsito dentro de su jurisdicción.

Para tal efecto, en el caso de la Municipalidad de Guatemala, mediante Acuerdo Gubernativo 67-98 de fecha 11 de febrero del año de 1998, por medio del cual se delegó la competencia de la administración del tránsito, en su respectiva jurisdicción.

Mediante Acuerdo Municipal de fecha 23 de febrero de 1998, el Concejo Municipal convalidó el traslado de la competencia de la autoridad de tránsito a la Municipalidad de Guatemala, ratificando oficialmente el contenido del Acuerdo Gubernativo 67-98. En dicho acuerdo se estableció que la competencia de la administración del tránsito se ejercería por medio de la Policía Municipal de Tránsito.

Finalmente se faculta a la Municipalidad a emitir las regulaciones en materia de tránsito que afecten con exclusividad el municipio de Guatemala, quedando excluidos de dicha regulación los temas relativos a licencia de conducir, placas de circulación, seguros, registro de conductores y de vehículos y otros asuntos de observancia general.

II. CREACION DEL JUZGADO SEGUNDO DE ASUNTOS MUNICIPALES DE TRANSITO

El Acuerdo de Concejo Municipal Número COM-005-04 establece en su artículo primero que para ejercer de forma más adecuada la competencia de tránsito en el Municipio de Guatemala se crean los Juzgados Primero, Segundo y Tercero de Asuntos Municipales de Tránsito los cuales dependerán directamente del alcalde Municipal.

Este Juzgado Segundo de Asuntos Municipales de Tránsito es una dependencia municipal que se encarga de recibir, conocer y resolver los casos de impugnaciones de boletas de aviso, requerimiento de pago y citación, boletas de parquímetros, multas colocadas por cámaras, los hechos de tránsito, las multas administrativas y la impugnación de aparatos inmovilizadores (cepos) impuestos por la Policía Municipal de Tránsito de la ciudad de Guatemala.



Otra competencia de este Juzgado es conocer, tramitar y resolver, los procedimientos referentes a la devolución de vehículos y/o documentos consignados por la Policía Municipal de Tránsito, de conformidad con la ley y reglamento de tránsito vigente. Así también se conocen, tramitan y resuelven las solicitudes de descuento de multas que los vecinos solicitan de forma presencial a este Juzgado, por correo electrónico o la gestionan por medio de las Mini munis que se encuentran dentro de la ciudad de Guatemala.

III. OBJETIVOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE TRÁNSITO

- Brindar servicio y atención a los usuarios que se encuentran involucrados en hechos de tránsito suscitados en el municipio de Guatemala, buscando una solución justa para los involucrados en dichos hechos.
- Atender las necesidades que surjan de las sanciones por las infracciones a la ley de Tránsito y su Reglamento.
- Recibir, conocer, diligenciar y resolver los casos de impugnaciones de boletas de tránsito impuestas por la Policía Municipal de Tránsito, así como de multas administrativas.
- Resolver dentro del plazo de ley los procedimientos administrativos por la impugnación de los aparatos de inmovilización (cepos).
- Conocer sobre los procedimientos de incautación y/o consignación de vehículos y documentos que la Policía Municipal de Tránsito pone a disposición del Juzgado Segundo de Asuntos Municipales de Tránsito por transgresiones a la Ley de Tránsito vigente, así como el Reglamento de Tránsito y ordenanzas municipales referentes al tránsito en la ciudad de Guatemala.
- Generar expedientes administrativos según las impugnaciones de los vecinos que se apersonan a este Juzgado Segundo de Asuntos Municipales de Tránsito que han cometido una infracción a la Ley de Tránsito vigente, así como al Reglamento de Tránsito y ordenanzas municipales referentes al tránsito en la ciudad capital.



- Celebrar audiencias entre las partes que han estado involucradas en un hecho de tránsito en donde han resultado daños a la propiedad ajena o propiedad municipal y proponer formas ecuanímes para solucionar su conflicto en base a la Ley de Tránsito vigente, así como en base al Reglamento de Tránsito y ordenanzas municipales referentes al tránsito en la ciudad de Guatemala.
- Recibir, conocer, diligenciar y resolver las solicitudes de descuentos de multas de tránsito que los vecinos solicitan de forma presencial a este Juzgado, por correo electrónico o en las Mini munis distribuidas en la ciudad de Guatemala.
- Realizar Públicas Subastas de los vehículos consignados y/o incautados que se encuentran dentro de los predios a cargo del Juzgado Segundo de Tránsito y que han causado abandono por parte de los propietarios de los mismos.

IV. MISIÓN

Presentar servicio eficiente y eficaz en materia de tránsito, respetando el principio de legalidad y debido proceso, con fundamento en la calidad y mejora continua de los servicios.

V. VISIÓN

Planificando la ciudad del futuro, construyendo la ciudad para vivir.

VI. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Facilitar la movilidad urbana a través de sistema de transporte y conectividad multimodales, eficiente, equitativos y seguros.



VII. FUNCIONES

- a. Conocer, resolver, los procedimientos referentes a la devolución de vehículos y documentos consignados por la Policía Municipal de Tránsito, verificando el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para la devolución de los mismos.
- b. Guarda, custodia y oportuna devolución, así como el ordenamiento de todos los vehículos consignados por la Policía Municipal de Tránsito dentro de la jurisdicción municipal.
- c. Recibir, conocer y resolver los casos de impugnaciones de boletas de aviso, requerimiento de pago y citación impuestas por la Policía Municipal de Tránsito dentro de la jurisdicción municipal.
- d. Resolver dentro del plazo de treinta días los procedimientos administrativos por la impugnación de aparatos inmovilizadores (cepos), impuestos por la Policía Municipal de Tránsito de la Ciudad de Guatemala.
- e. Celebrar audiencias entre las partes que han estado involucradas en un hecho de tránsito en donde han resultado daños a la propiedad ajena o propiedad municipal y proponer formas equánimes para solucionar su conflicto en base a la Ley de Tránsito vigente, así como en base al Reglamento de Tránsito y ordenanzas municipales referentes al tránsito en la Ciudad de Guatemala.
- f. Realizar Públicas Subastas de los vehículos consignados y/o incautados que se encuentran dentro de los predios a cargo del Juzgado Segundo de Tránsito y que han causado abandono por parte de los propietarios de los mismos.
- g. Guarda, custodia y oportuna devolución, de las Licencias de Conducir y/o Tarjetas de Circulación consignados por la Policía Municipal de Tránsito dentro de la jurisdicción municipal.
- h. Atención y resolución a las solicitudes de descuentos de multas ya sea de forma presencial en el Juzgado, vía Mini munis o a través de Cita Web.



VIII. METAS Y OBJETIVOS LOGRADOS POR EL JUZGADO SEGUNDO DE ASUNTOS MUNICIPALES DE TRÁNSITO DURANTE EL AÑO 2024:

Para hablar del desarrollo de metas y objetivos logrados por parte del Juzgado Segundo de Asuntos Municipales de Tránsito durante el año 2024, debemos de tomar en cuenta que el Plan Operativo Anual del Juzgado Segundo de Tránsito durante el presente año tenía como meta la atención de siete mil vecinos, los cuales buscan darle solución a alguna problemática relativa en materia de tránsito; sin embargo, con la distribución geográfica de zonas de la ciudad relativa a consignación de documentos y vehículos a este Juzgado de Tránsito, así como el incremento al apoyo que se está brindando a la atención de las solicitudes de descuentos de multas en la cual los vecinos solicitan por vía web o en Mini munis; al final del presente año el incremento de los expedientes administrativo trabajados en este Juzgado se incrementó de una forma ostensible, concluyendo el mismo con trece mil ciento ochenta y cuatro vecinos atendidos por medio de expedientes administrativos tramitados en este Juzgado.

Así también durante el presente año podemos mencionar y desarrollar las siguientes:

- Se implementaron en el Juzgado Segundo de Asuntos Municipales de Tránsito, las nuevas Metas Crucialmente Importantes MCIs de la herramienta 4DX de la Ejecución de Franklin Covey. la cual es una herramienta que nos es útil para tener metas crucialmente importantes y alcanzables de forma anual, buscando el incremento de la satisfacción del vecino y contribuyendo con ello con las metas institucionales.
- Se le dio continuación de la implementación de la metodología 5S's, con la cual se busca mantener el mejoramiento del ambiente dentro del juzgado cumpliendo con las disciplinas que son Clasificado, Arreglado, Limpio, Estandarizado y Autodisciplina por parte de los colaboradores municipales, llevando con ello una mejor organización dentro del trabajo realizado. Dicha metodología tuvo como logro la obtención el 22 de noviembre de 2024 de un reconocimiento, con el cual se respalda que la implementación adecuada de la metodología 5S's, durante el año 2024
- En el presente año se realizó una distribución de las zonas de la Ciudad de Guatemala quedando el Juzgado Segundo de Asuntos Municipales de Tránsito con las siguientes: Consignación de Documentos en las zonas 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19 y 21; cuando se trate de daños a la propiedad



municipal y se consigne los vehículos involucrados o documentos que surjan de dichos hechos de tránsito serán las zonas 6, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 21, 24 y 25; esto con el fin de que exista una distribución en la carga laboral entre los Juzgados de Tránsito.

- Durante el año 2024 en el Juzgado Segundo de Asuntos Municipales de Tránsito, se llevan a cabo todas las audiencias en materia de Hechos de Tránsito que se suscitan en la Ciudad de Guatemala, con lo cual se busca que las partes que han estado involucradas en incidentes de tránsito se pongan de acuerdo con el daño provocado tanto a la propiedad ajena o propiedad municipal si fuera el caso, proponiendo formas ecuanímes para solucionar su conflicto en base a la Ley de Tránsito vigente. En algunas audiencias se implementa la utilización de la Plataforma View Catastro 360, con el cual se puede visualizar las calle y avenidas en donde suscito dicha colisión y así los involucrados pueden ejemplificar de mejor manera, la forma que sucedieron los hechos de tránsito.
- Con el fin de apoyar a los vecinos que buscan el pago de multas de tránsito con el descuento que establece el Reglamento de Tránsito, el Juzgado Segundo de Tránsito implementó el Proceso de Descuento de Multas por vía Web o en las Mini munis, las cuales se encuentran distribuidas dentro de la Ciudad de Guatemala, esto buscando que el vecino tenga más facilidad para realizar dichos procesos y pagos.

IX. LIMPIEZA DE LOS PREDIOS MUNICIPALES UBICADOS EN CENMA.

Buscando mantener de una forma ordenada y limpia los predios municipales, el Juzgado ha solicitado apoyo para que de una forma trimestral y más constate durante los meses de lluvia, la fumigación, ordenamiento y limpieza de los predios que se encuentran ubicados en Cenma, esto con el fin de evitar que los arbustos y maleza crezcan de forma descontrolada y se aniden animales rastreros y roedores, lo cual pueda traer enfermedades a los encargados de los predios o vecinos que llegan a realizar trámites.

X. LAS CUATRO DISCIPLINAS DE EJECUCIÓN 4DX, DE FRANKLIN COVEY (MCIs)

Para este año se definieron como Metas Crucialmente Importantes (MCIs) en el Juzgado Segundo de Asuntos Municipales de Tránsito; teniendo dos MCIs, siendo la primera: Aumentar la Efectividades en la Consulta Virtual de Hechos de Tránsito de 0% a un 100% para el 31 de diciembre de 2024,



teniendo como uso la plataforma View Catastro, la cual es una herramienta que permite poder ejemplificar de mejor manera como sucedieron los hechos de tránsito mostrándoles las calles o avenidas en donde se suscitaron dichos hechos. Como segunda MCI tenemos, Aumentar la Satisfacción del Vecino a un 96%, del 95% al 96% para el 31 de diciembre de 2024, buscando una mejora continua para ofrecer un mejor servicio y con ello incrementar la satisfacción del vecino. Con la materialización de estas metas crucialmente importantes se contribuye con las Metas Institucionales. Además, se realizó la capacitación al personal del Juzgado, de la herramienta 4 Disciplinas de la Ejecución (4DX) con el fin de reforzar los conocimientos ya adquiridos para un mejor manejo de las actividades diarias del Juzgado.

XI. IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA 5S's

Con el fin de mejorar la productividad, calidad, la motivación del personal y la efectividad de los procesos durante el año 2024, una de las metas importantes fue mantener la implementación de la metodología 5S's obtenida en el año anterior, lo que después de realizar un trabajo de manera ardua con el equipo del Juzgado Segundo de Tránsito y realizar las revisiones de forma satisfactoria por parte de la Unidad de Metodología 5S's de la Dirección de Recursos Humanos, se logró el 22 de noviembre de este año el reconocimiento por mantener los lineamientos e implementación de la Metodología 5S's; con dicha implementación los espacios de trabajo se ven Clasificado, Arreglado, Limpio, Estandarizado y con Autodisciplina por parte de los colaboradores municipales.

XII. IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS ISO 9001:2015

Actualmente se mantiene la implementación en el Juzgado Segundo de Tránsito los procesos ISO 9001:2015, teniendo los procesos de Gestión de Descuento de Multas, Gestión de Devolución de Vehículos y Gestión de Hechos de Tránsito. Esto con el fin de mantener una eficiencia en los procesos y gestiones que requieren los vecinos que acuden a este Juzgado



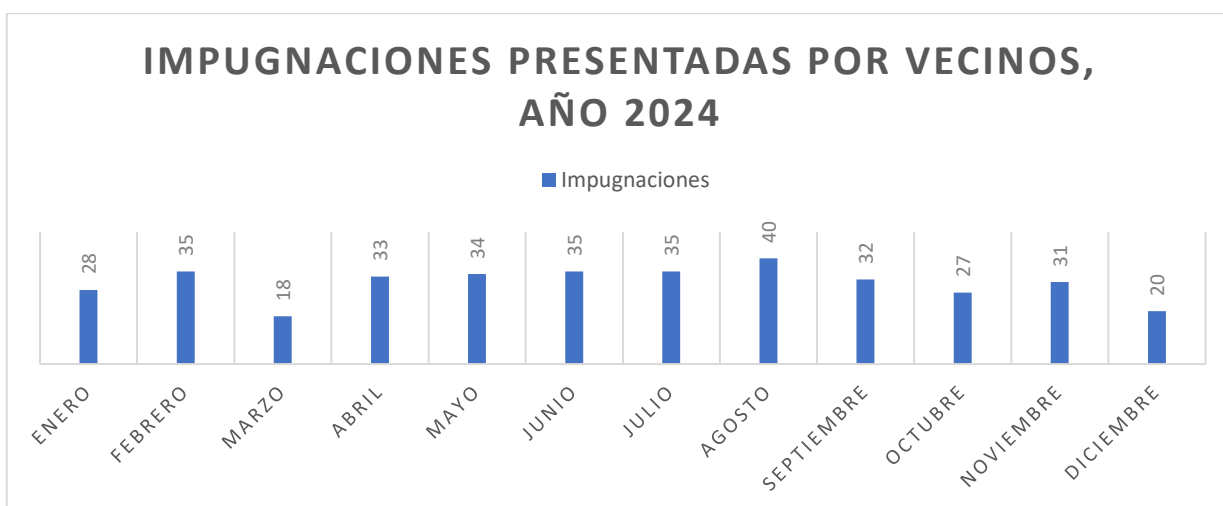
Cuadros y Gráficas

Expedientes Aperturados año 2024

Expedientes Aperturados
13,184

Impugnaciones presentadas por vecinos, año 2024

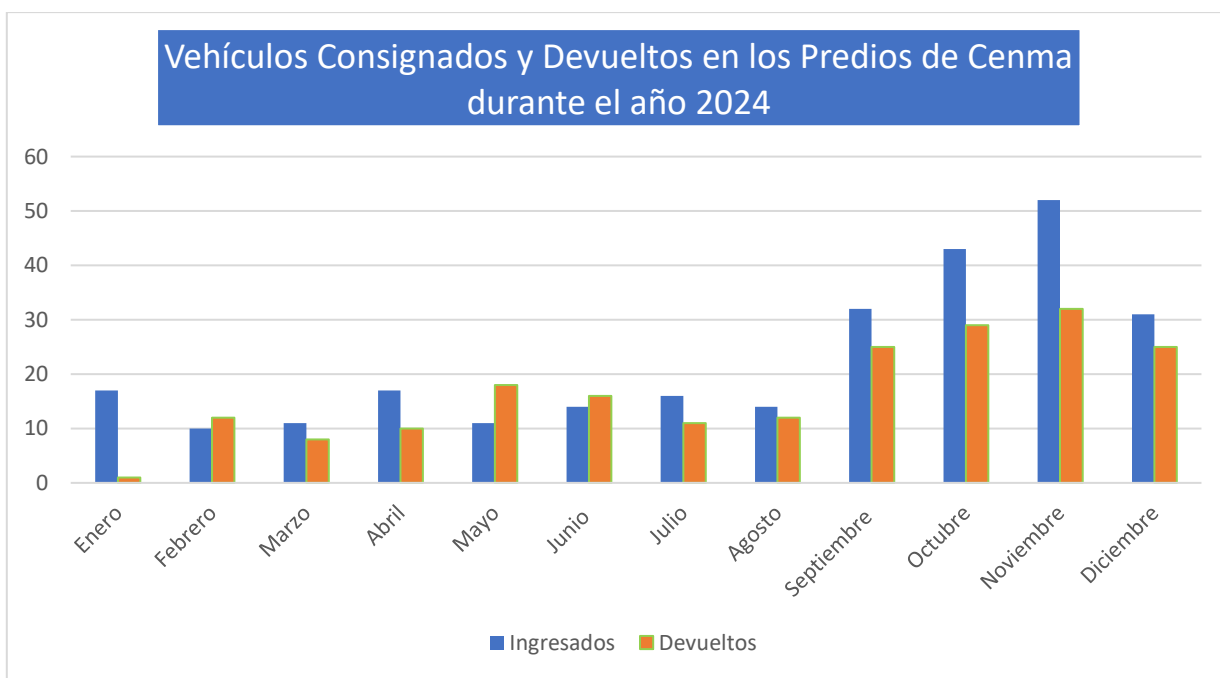
Mes	Impugnaciones
Enero	28
Febrero	35
Marzo	18
Abril	33
Mayo	34
Junio	35
Julio	35
Agosto	40
Septiembre	32
Octubre	27
Noviembre	31
Diciembre	20
TOTAL	368





Vehículos consignados y devueltos de los predios de cenma año 2024

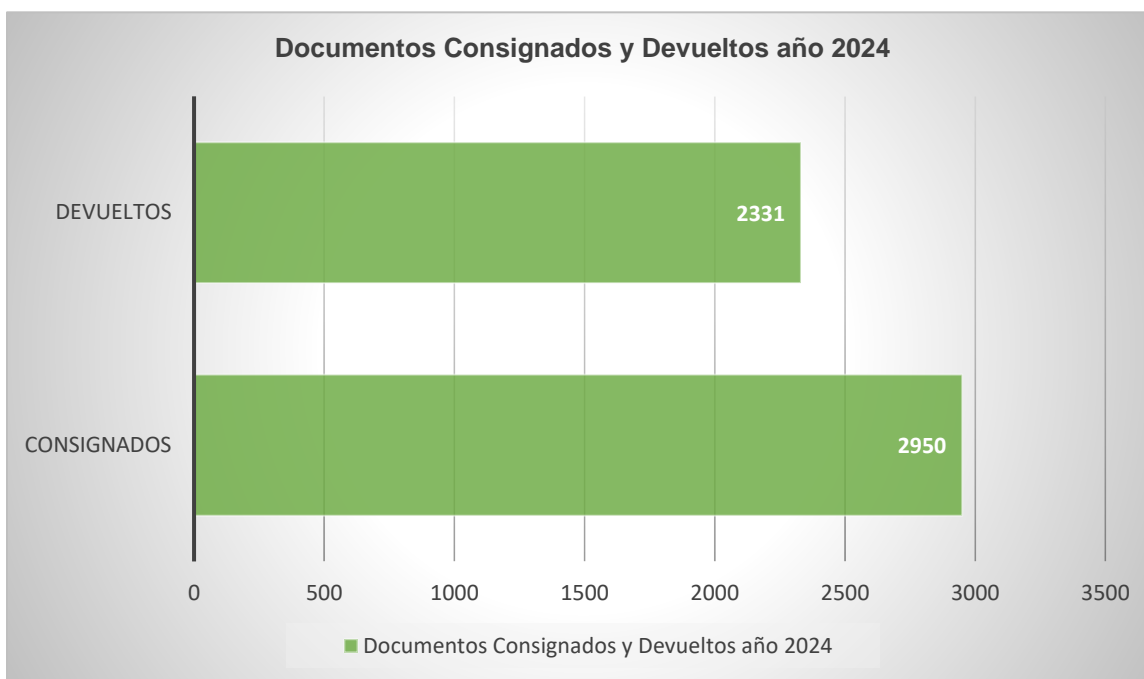
AÑO 2024	INGRESADOS	DEVUELTOS
Enero	17	1
Febrero	10	12
Marzo	11	8
Abril	24	10
Mayo	18	18
Junio	14	16
Julio	16	11
Agosto	14	12
Septiembre	32	25
Octubre	43	29
Noviembre	52	32
Diciembre	31	25
<u>TOTAL</u>	<u>282</u>	<u>199</u>





Documento consignados y entregados durante el año 2024

Documentos Consignados	Documentos entregados
2950	2331



Recursos de revocatoria planteados en el año 2024

Año	Cantidad
2024	3

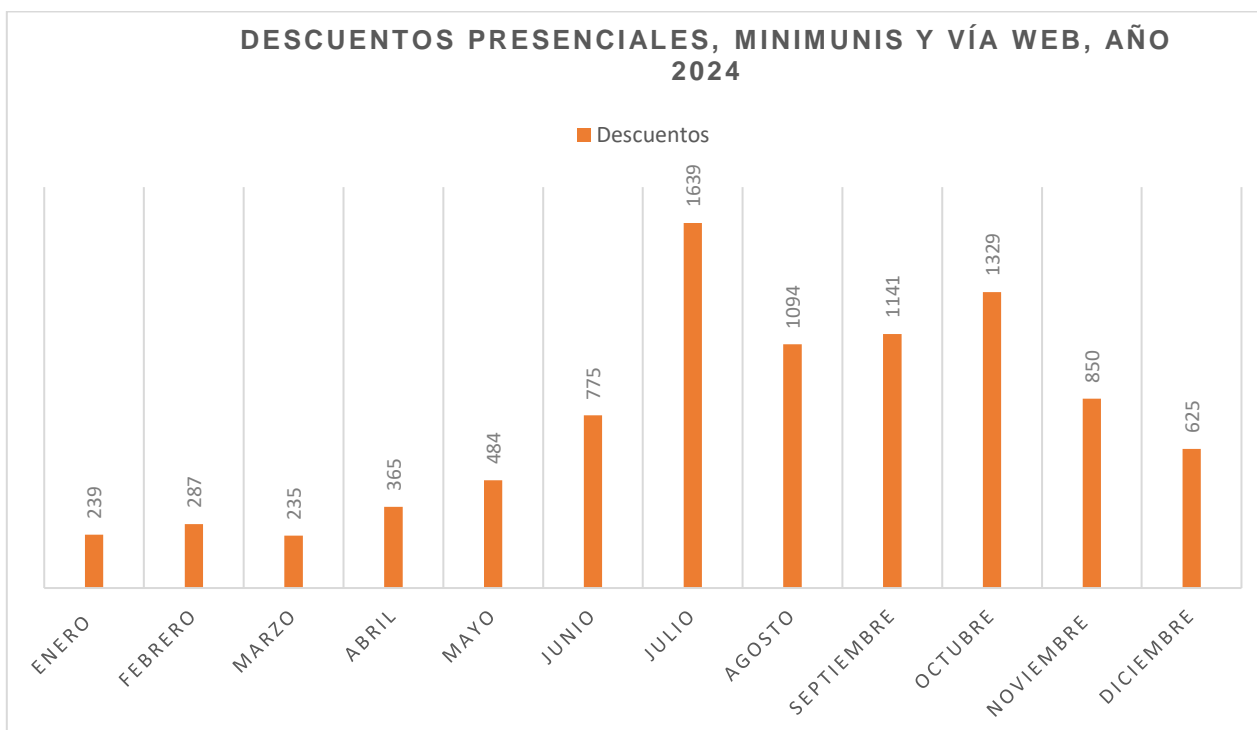
Expedientes de Reportes Internos en el año 2024

Año	Cantidad
2024	368



Descuentos trabajados de forma presencial, Mini munis o vía web, año 2024

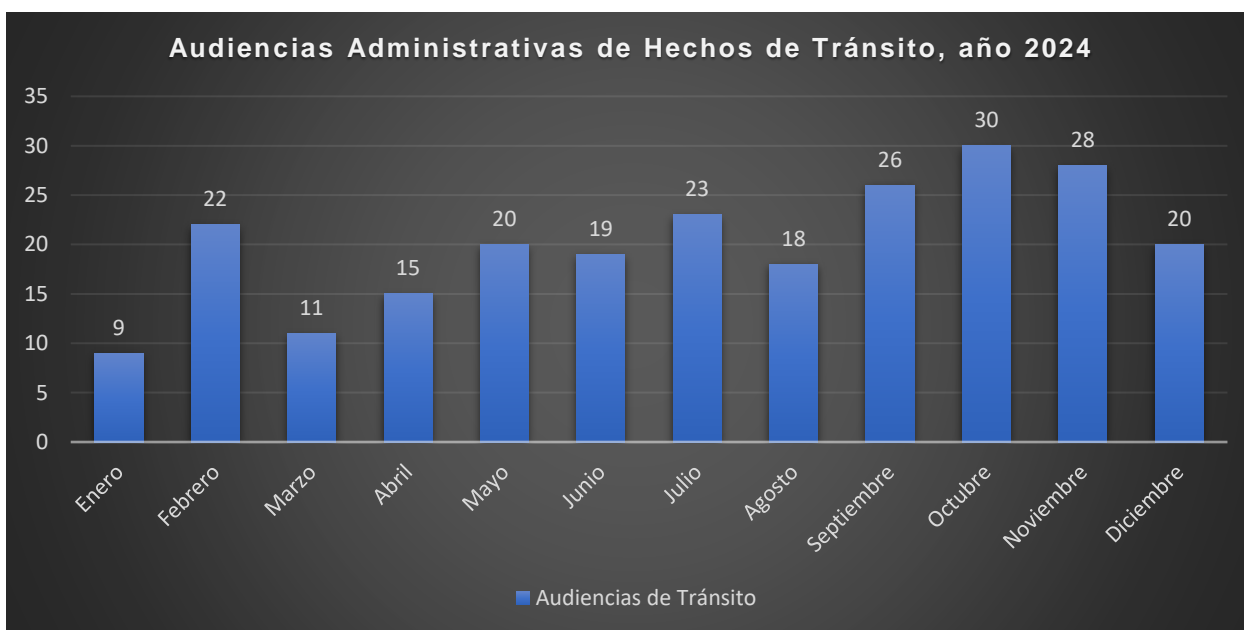
Mes	Descuentos
Enero	239
Febrero	287
Marzo	235
Abril	365
Mayo	484
Junio	775
Julio	1,639
Agosto	1,094
Septiembre	1,141
Octubre	1,329
Noviembre	850
Diciembre	625
TOTAL	9,063





Audiencias administrativas celebradas por hechos de tránsito, año 2024

Mes	Audiencias
Enero	09
Febrero	22
Marzo	11
Abril	15
Mayo	20
Junio	19
Julio	23
Agosto	18
Septiembre	26
Octubre	30
Noviembre	28
Diciembre	20
TOTAL	241





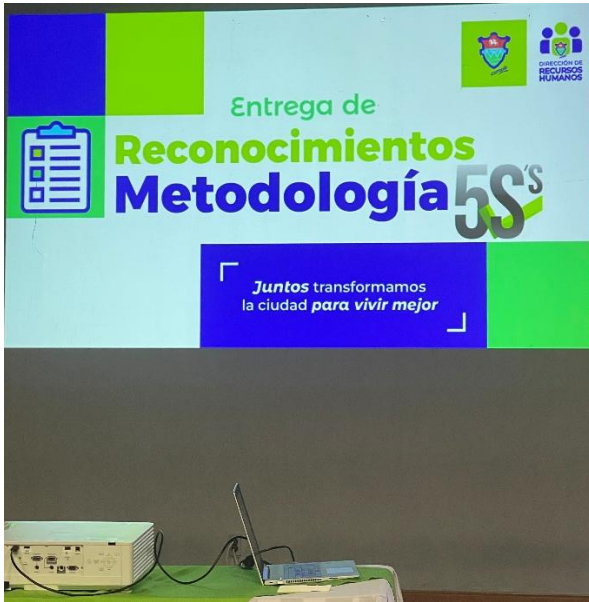
Fotografías

Limpieza de los predios municipales ubicados en cenma.





Reconocimiento por mantener la Implementación de la Metodología 5S's



Utilización de la Plataforma View Catastro 360° en hechos de tránsito

Expediente H-114-2024 OFICIAL 4to.
Colisión P-584JZG y P-961KLX

